

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NÚMERO

IA-910015975-E1-2023

***PARA EL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL Y TERRESTRE
A PLANTELES DEL COBAED***

Esta Invitación es presencial.

WWW.COBAED.MX

 **@COBAEDoficial**

 **COBAED Oficial**

**Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900**



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36 bis, 37, 37 bis, y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y, por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás normas relativas y aplicables en la materia **CONVOCA** a los interesados en participar en el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número **IA-910015975-E1-2023** para la adquisición de “**SERVICIO DE INTERNET SATELITAL Y TERRESTRE PARA PLANTELES DEL COBAED**”, de conformidad a las siguientes:

B A S E S:

ÍNDICE Glosario de términos

1. **Información General de la Invitación.**
 - 1.1 Disponibilidad Presupuestaria.
 - 1.2 Forma e idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.
 - 1.3 Consulta de Bases.
 - 1.4 Descripción, Unidad y Cantidad.
 - 1.5 Calidad.
 - 1.6 Entrega de las muestras.
 - 1.7 Periodo de contratación
 - 1.8 Modalidad de la Contratación.
 - 1.9 Tipo de Abastecimiento.
 - 1.10 Inicio del Servicio.
 - 1.11 Lugar, Fecha y Forma de Pago.
 - 1.12 Modificaciones de las cantidades a adquirir.
 - 1.13 Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios, y en su caso, reducción del plazo para la Presentación de las Proposiciones.
2. **Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.**
 - 2.1 Junta de Aclaraciones
 - 2.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - 2.3 Proposiciones Conjuntas
 - 2.4 Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Invitación a cuando menos tres personas.

- 2.4.1 De la Proposición Técnica
- 2.4.2. De la Proposición Económica
- 3. **Criterios para la Evaluación de las Proposiciones**
- 3.1 Criterios para la adjudicación del contrato
- 3.2 Evaluación de los Aspectos Técnicos
- 3.3 Evaluación de los Aspectos Económicos.
- 4. **Causas de Desechamiento.**
- 5. **Fallo.**
- 6. **Comunicación del fallo.**
- 7. **Modelo de Contrato.**
- 8. **Firma del Contrato.**
- 8.1 Garantía de Cumplimiento de contrato
- 8.2 Garantía de anticipo
- 8.3 Liberación de Garantías
- 9. **De las Sanciones.**
- 10. **Penas convencionales**
- 11. **Cancelación de la Invitación.**
- 12. **Declaración de la Invitación como Desierta.**
- 13. **Inconformidades.**
- 14. **Anexos.**

GLOSARIO DE TERMINOS.

Se entenderá por:

- **COBAED:** Al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango;
- **COMITÉ:** Al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango;
- **CONTRATO:** Al instrumento jurídico a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de contratación de la adquisición o prestación de servicios;
- **CONVOCANTE:** A la dependencia o entidad de la administración pública que invita al procedimiento de Invitación;
- **LAASSP:** A la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- **INVITADO:** A la persona física o moral que participe en el presente procedimiento de la Invitación;

W W W . C O B A E D . M X

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial

Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900



- **PARTIDA:** La división o desglose del servicio a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, se clasifican o agrupan;
- **PROVEEDOR:** Al invitado que resulte adjudicado con motivo de la presente Invitación y firme el contrato respectivo;
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- **R.F.C.:** Al Registro Federal de Contribuyentes;
- **LGRA.:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

En la presente Invitación podrán participar todas las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, cuyas actividades estén relacionadas con el servicio a contratar, que no se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la **LAASSP**, y que se encuentren al corriente de sus obligaciones.

1.1. Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación bajo la modalidad de la Invitación, el **COBAED** cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al oficio **DPyE.GP/031/2023** y al presupuesto de egresos de la Federación.

1.2. Forma e idioma o idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, en papel membretado del invitado, en idioma español y dirigido a la **CONVOCANTE**.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los mismos, acompañados de una traducción simple al español.

1.3 Consulta de Bases.

W W W . C O B A E D . M X

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial

Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900



Las Bases de Invitación están disponibles en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa del **COBAED**, con domicilio en Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo., a partir del día **9 de febrero de las 10:00 a las 14:00 horas del año 2023 en las oficinas del COBAED** y en la pagina de **COMPRANET**.

1.4 Descripción y cantidad del servicio a contratar

La descripción amplia y detallada del servicio objeto de la presente la Invitación a cuando menos tres personas se encuentran establecidas en el **Anexo 1 (uno)**, que forma parte de las presentes Bases.

Los participantes, en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 (uno)** de las presentes Bases, describiendo en forma amplia y detallada del servicio que se estén ofertando.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 26 de la **LAASSP**.

1.5 Calidad.

Durante la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique con motivo de la presente la Invitación, el **COBAED** podrá en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio, de acuerdo con lo ofertado.

1.6. Entrega de Muestras.

No se presenta muestra.

1.7 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato que en su caso sea formalizado con motivo del procedimiento de contratación contará con un periodo de vigencia del **1 de marzo al 31 de diciembre del 2023**.

1.8 Modalidad de la Contratación.

El contrato será a condición de precio fijo y por tiempo determinado, en los términos del artículo 45 primer párrafo de la **LAASSP**.

1.9 Tipo de abastecimiento.

El servicio serán adjudicados por **PARTIDAS** y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

1.10 Comienzo del servicio.

El **Invitado** a quien se le adjudique el Contrato derivado de la presente Invitación deberá hacer iniciar el servicio en los planteles del COBAED, a mas tardar el día **1 de marzo del 2023**.

1.11 Lugar, Tiempo, Forma de Pago.

No se otorgarán anticipos.

El PROVEEDOR deberá terminar el servicio a los planteles del COBAED, de manera inmediata y de conformidad a los requerimientos que marque LA CONVOCANTE, en forma puntual, para posteriormente presentar la factura, y le será sellada de cumplimiento del servicio, una vez recibida se dará inicio al trámite de pago, en cual se realizará en la Unidad Administrativa del COBAED, en un término de 20 (veinte) días naturales a partir de la fecha del servicio instalado y de presentación de los documentos mencionados o el anterior día hábil si aquel no lo fuere, recibido el servicio a entera satisfacción de LA CONVOCANTE, el pago del servicio se hará con transferencia electrónica.

1.12 Modificaciones en el servicio.

El contrato que se derive de la presente Invitación, podrá ser modificado en los términos que establece el artículo 52 de la **LAASSP**, siempre y cuando se mantengan por el proveedor adjudicado los precios y demás condiciones pactadas originalmente.

La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de reducir o cancelar partidas, cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal, en cuyo caso se notificará por escrito al **INVITADO** adjudicado.

La **CONVOCANTE**, con aceptación del **PROVEEDOR**, podrá acordar el incremento en la el servicio solicitado, siempre y cuando esta modificación no rebase el 20% del monto total del contrato firmado.

1.13.- Fecha, hora y domicilio de los eventos.

Los eventos relativos a la presente Invitación se llevaran de acuerdo a lo establecido en el siguiente Cuadro:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR

JUNTA DE ACLARACIONES	16 de febrero de 2023	11:00 am	Salón de usos múltiples del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	20 de febrero de 2023	11:00 am	Salón de usos múltiples del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
FALLO	21 de febrero de 2023	11:00 am	Salón de usos múltiples del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
FIRMA DEL CONTRATO	21 de de febrero de 2023	2:00 pm	Salón de usos múltiples del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
TIPO DE LICITACION	Presencial, Art. 26 Bis, fracción I de la L.A.A.S.S.P.		
FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES	Presencial Art 26 Bis, fracción I de la L.A.A.S.S.P., no se reciben proposiciones a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o cualquier otro medio remoto.		

2. PROCEDIMIENTO DE LA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1. Junta de Aclaraciones.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo **33 y 33 Bis de la L.A.A.S.S.P.**, la **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **16 de febrero de 2023, a las 11:00 am**, en el Salón de usos múltiples del **COBAED**, ubicada en Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia de los participantes y únicamente quienes hayan manifestado su interés en participar **Anexo 2 (dos)**, podrán formular aclaraciones al contenido de las mismas o cualquier duda respecto a los requerimientos de las Bases de Invitación y deberán presentar los siguientes documentos:

Personas físicas:

- 1.- Original y copia de identificación oficial. (original para su cotejo)
- 2.- Manifiesto de interés en participar en la presente Invitación conforme al **Anexo 2 (dos)**, en original.

Personas Morales:

- 1.- Original y copia de identificación oficial del representante legal. (original para su cotejo)
- 2.- Manifiesto de interés en participar en la presente Invitación conforme al **Anexo 2 (dos)**, en original.

W W W . C O B A E D . M X

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial



Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900

Conforme al artículo 33 Bis de la **LAASSP** el acto será presidido por el servidor público designado por el **COBAED**, quién podrá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de la prestación del servicio, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Invitados relacionados con los aspectos contenidos en las Bases de Invitación.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes Bases y sus Anexos, presentarán su solicitud de aclaración correspondiente, y teniendo en cuenta lo siguiente:

a).- Los Invitados podrán enviar las solicitudes de aclaración al correo licitaciones@cobaed.mx, a través de la página de **COMPRANET** o entregarlas personalmente en las oficinas del Departamento Recursos Materiales del **COBAED**, sito en Carretera al Pueblito 112, El Pueblito Durango, a más tardar el día **15 de febrero de 2023 a las 11:00 am**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas después de esta fecha **No** serán contestadas por resultar extemporáneas, con el objeto de agilizar la celebración de la Junta de Aclaraciones, los participantes además de presentar sus solicitudes de aclaraciones por escrito, deberán hacerlo en memoria USB, en formato Word.

b).- Enviar el manifiesto de participación al correo licitaciones@cobaed.mx, a través de la página de **COMPRANET** o entregarlas personalmente en las oficinas del Departamento Recursos Materiales del **COBAED**, sito en Carretera al Pueblito 112, El Pueblito Durango, a partir del día **15 de febrero de 2023**.

c).- Cualquier modificación de las presentes Bases de la Invitación y Anexos, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la bases y deberá ser considerada por los **INVITADOS** en la elaboración de su proposición.

d).- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Junta de Aclaraciones, en la que se hará constar todas la preguntas de los participantes a la Convocante; así mismo, se señalará lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la junta de **Presentación y Apertura de Propositiones**, asimismo se entregará copia a los Invitados que hayan asistido a la junta de aclaraciones, se difundirá un ejemplar de dicha acta en lugar visible de las oficinas administrativas del **COBAED** y en la plataforma de **COMPRANET**, para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido al acto en el entendido de que este procedimiento sustituye al de notificación personal.

e).- Si la **CONVOCANTE** considera que no se aclararon satisfactoriamente las dudas o preguntas de los Invitados, podrá convocar a una segunda junta de aclaraciones a efecto de que queden resueltas satisfactoriamente.

2.2. Presentación y Apertura de Propositiones.

W W W . C O B A E D . M X

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial

Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900



El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **20 de febrero de 2023, a las 11:00 am** en el salón de usos múltiples del **COBAED**, ubicado en Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, Durango, C.P. 34307, Durango, Dgo., el registro de los Invitados será de las 10:00 a las 10:50 horas, y deberán presentar la documentación siguiente:

Personas Físicas:

- 1.- Original y copia de identificación oficial. (original para su cotejo)
- 2.- Manifiesto de interés en participar en la presente Invitación conforme al **Anexo 2 (dos)**, en original.

Personas Morales:

- 1.- Original y copia de identificación oficial del representante legal. (original para su cotejo)
- 2.- Manifiesto de interés en participar en la presente Invitación conforme al **Anexo 2 (dos)**, en original.
- 3.- Original o copia certificada y copia para su cotejo del Acta constitutiva de la empresa.

Al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por la persona física o moral, mismo que tendrá un periodo de registro de una hora antes del inicio del acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo **34 LAASSP**.

Artículo 29. La convocatoria a la Invitación, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

VI. El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; (la omisión del documento no será causa de desechamiento).

A la hora señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se cerrará el recinto y no se admitirá a más participantes; los Invitados al ser nombrados de acuerdo al registro, entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado que contendrá, dos sobres, en uno los documentos técnicos y en otro los documentos económicos, mismas que serán integradas en carpeta de 3 argollas con el índice de los documentos presentados en cada una de ellas que deberá coincidir con el **Anexo 8 (ocho)**; se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas de cada uno de los **INVITADOS** en el orden que el servidor público facultado los haya solicitado en su entrega.

Conforme al artículo 35, fracción I de la **LAASSP**, se procederá a la apertura de las propuestas, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la **CONVOCANTE** transcurridos 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación; en este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Los **INVITADOS** deberán entregar las Propositiones Técnica y Económica debidamente ordenadas, foliadas, rubricadas o firmadas, conforme lo establecen estas Bases, en un sólo sobre cerrado, de forma tal que se garantice su inviolabilidad. El sobre antes mencionado se deberá identificar con los siguientes datos:

- Dirigido al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.
- la Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-910015975-E1-2023**.
- Propuesta Técnica - Económica.
- Nombre, denominación o razón social del participante.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

I. Solo se aceptará una proposición por participante, la cual no podrá ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.

II. Para agilizar los actos del procedimiento de Invitación, se solicita a los **INVITADOS** presentar su proposición Técnica y Económica, además en medio electrónico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre las proposiciones así presentadas, con la presentada en forma impresa, se estará a lo propuesto en ésta última. La omisión de la entrega de esta información en medio electrónico, **no** será causal de desechamiento de la proposición.

III. Se procederá a la apertura de cada uno de los sobres que se hayan presentado, haciéndose constar la documentación anexada sin que ello implique la evaluación de su contenido;

IV. De entre los **INVITADOS** que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con un servidor público del **COBAED** rubricará las Propositiones Técnico-Económicas, conforme al **Artículo 35 fracción II de la LAASSP**.

V. La Evaluación Integral por parte de la convocante de las proposiciones se realizará con posterioridad y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el Fallo correspondiente.

VI. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales contados a partir de la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

Se entregará copia del acta a los participantes que hayan asistido, y se difundirá un ejemplar de dicha acta en lugar visible de las oficinas administrativas del **COBAED**, y en **COMPRANET**.

La omisión de firmas en el acta de presentación de propuestas por parte de los Invitados no invalidará el contenido y efectos del acta.

No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, o por cualquier otro medio no autorizado.

2.3. Propositiones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el Representante Común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como Responsables Solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Las personas interesadas en realizar una proposición conjunta cubrir los siguientes requisitos:

Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el Procedimiento de Invitación.

Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un Convenio, de conformidad con el Anexo No. 11 de la presente convocatoria, y deberán incluir además los siguientes requisitos:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, señalando, los datos de los Instrumentos Públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales en su caso y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

Designación de un Representante Común, otorgándole Poder Amplio y Suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el Procedimiento de Invitación;

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso que se les adjudique el mismo.

2.4 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER SUS PROPUESTAS.

2.4.1. De la proposición Técnica.

La documentación mencionada a continuación deberá presentarse dentro del sobre de la proposición:

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del servicio ofertado, que deberá cumplir con lo descrito en el **Anexo 1 (uno)**.
2. Manifiesto el interés en participar en el Procedimiento de Invitación **Anexo 2 (dos)**.
3. Original y copia simple para su cotejo de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
4. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y referencias comerciales) relación de los 3 principales contratos relativos a lo que se licita referente a los ejercicios comprendidos del 2019 a 2022, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido relación comercial, o de negocios. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Invitados autorizan a la convocante

para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.

5. Original y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
6. Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones Fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la opinión vigente y positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (presentando original y copia para su cotejo).
7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el invitado es nacional.
8. Carta bajo protesta de decir verdad que el invitado se compromete a instalar el servicio de internet satelital en un periodo no mayor a 30 días en los planteles..
9. Declaración firmada en forma autógrafa por el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la **L.A.A.S.P.**
10. Original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo de la última Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
11. La Declaración de Integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste "**bajo protesta de decir verdad**", que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **COBAED**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
12. Estados financieros del 2022 dictaminados por un contador publico (en el supuesto de encontrarse en el Artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación).
13. Los Invitados con carácter de mipymes, deberán manifestar su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, a través de un escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.

14. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de la Fracción IX del Artículo 49, de la **LGRA**.
15. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la elaboración del servicio solicitado.
16. Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. (presentando original para su cotejo).
17. Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), mediante la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, vigente. (presentando original y copia para su cotejo).
18. Oficinas de preferencia en la ciudad de Durango., Dgo, para atención a clientes.

2.4.2. De la proposición Económica.

Para la elaboración y formulación de la propuesta económica, se deberá de incluir dentro del sobre los documentos que se indican a continuación:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total del servicio de la Invitación señalados en el **anexo 1 (uno)** de las presentes bases, denominado Especificaciones Técnicas. Conforme al formato de propuesta económica **anexo 9 (nueve)**

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, conforme al **Artículo 55 del Reglamento**.

Los precios ofertados por el invitado adjudicado, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos decimales.

Para la mejor conducción del proceso, los Invitados, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etcétera.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en las Bases de Invitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Convocante, para ello, se observará en el análisis y evaluación de las propuestas la calidad, marca y características de los mismos.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los participantes o por su representante legal, en la totalidad de las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, siendo **motivo de descalificación** el hecho de que alguna de ellas carezca de la firma o rubrica o folio correspondiente, se exceptúan de lo anterior los folletos, revistas o toda aquella documentación que sirva de apoyo para la presentación de las proposiciones.

3.CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Solo se aceptarán las propuestas que cumplan con la información, documentos y requisitos de las presentes Bases y con lo establecido por la **L.A.A.S.S.P.** y su **REGLAMENTO**.

Se empleará el **Método de Evaluación Binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en Convocatoria y oferte el precio más bajo. En este supuesto el Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte más bajo; de no resultar estas solventes se evaluarán las que le sigan en precio, observando para ello lo previsto en los artículos **36 y 36 bis de la L.A.A.S.S.P.**

La evaluación de las proposiciones recibidas se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

Se analizarán y evaluarán las proposiciones técnicas, aquellas en que los Invitados cumplan con todas las condiciones y requerimientos de estas Bases de Invitación y demuestren contar con la capacidad y experiencia señalada y posteriormente se evaluarán las proposiciones económicas, considerando únicamente las proposiciones de los Invitados que no fueron descalificados o desechadas en el análisis técnico detallado de las mismas.

Los Invitados que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las Bases serán descalificados.

El contrato se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en las Bases de Invitación y oferte el precio más bajo, tomando en cuenta lo solicitado en el **Anexo 1 (uno)**, considerando las especificaciones presentadas por el **INVITADO**.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los participantes y el presupuesto base de la Convocante.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **CONVOCANTE**, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para el **COBAED**. En caso de existir la igualdad de condiciones se dará preferencia a las Invitados que integran el sector de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se adjudicará en favor al invitado que resulte ganador del sorteo de instaculación, establecido en el II Párrafo del Artículo **54 del REGLAMENTO** de la **L.A.A.S.S.P.**, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

Si se obtuviera un empate entre dos o más participantes, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada participante empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del participante ganador. Esto se llevará a cabo en el Acto de Fallo.

El Contrato será adjudicado a un solo invitado, una vez hecha la evaluación de las proposiciones económicas y reflejadas en el Fallo a quien de entre los Invitados reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

3.2. Evaluación de los aspectos Técnicos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **36** de la **L.A.A.S.S.P.**, se procederá a revisar de manera cualitativa la totalidad de las proposiciones técnicas aceptadas con el **Método de Evaluación Binario**.

Las propuestas técnicas, así como las muestras presentadas, serán objeto de evaluación por parte de la **CONVOCANTE**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes Bases, calificando únicamente



aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **COBAED**.

La verificación de las características técnicas del servicio, se especifican en el **Anexo 1** de las presentes bases y el resultado se establecerá en el dictamen de adjudicación de fallo, en el cual se señalarán los motivos por los cuales, en su caso, se desecharon las propuestas.

Para efectos de la evaluación se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- 1.- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos obligatorios solicitados en la Convocatoria y Bases de esta Invitación.
- 2.- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- 3.- Se verificará el cumplimiento de la Proposición Técnica, conforme a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

3.3. Evaluación de los aspectos Económicos.

Se analizarán los precios ofertados de las proposiciones que hayan cumplido los aspectos técnicos y las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en la proposición económica de las presentes Bases, y en los términos del artículo **36 de la L.A.A.S.S.P.**

4.CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los Participantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- 1.- Que no cumplan con cualquiera de los requisitos obligatorios establecidos en estas Bases y sus Anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 2.- Cuando se compruebe que alguno de los participantes ha acordado con otro, u otros participantes elevar los precios del servicio, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- 3.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **L.A.A.S.S.P.** y a su **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

- 4.- Cuando no se cotice la totalidad del servicio requerido.
- 5.- Cuando no se presente alguno de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **“bajo protesta de decir verdad”** o se omita esta leyenda.
- 6.- Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- 7.- Cuando presenten más de una propuesta, lote, partida, condiciones generales, concepto o unidad solicitada.
- 8.- Cuando la cantidad del servicio requerido sea diferente a la cifra solicitada en el **Anexo 1 (uno)**.
- 9.- Cuando se compruebe que el **INVITADO** no cuente con la capacidad para garantizar el cumplimiento de la entrega de la elaboración del servicio.
- 10.- Cuando el representante legal nombrado por la persona moral no presente las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y las facultades que lo acreditan y todos los documentos solicitados en estas Bases.
11. En caso de que la propuesta presente inconsistencia respecto al cumplimiento de las bases de Invitación, información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o contradicciones entre los diversos documentos de la oferta.

Dicho desechamiento se realizará y se dará a conocer en el fallo de la presente Invitación.

5. Fallo

El fallo de la Invitación se notificará el día **21 de febrero de 2023 a las 11:00 am**, mediante junta pública a la que libremente podrán asistir los Invitados que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, ésta se celebrará en el salón de usos múltiples del **COBAED**.

Se podrá diferir por una sola vez la notificación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha establecida en el párrafo que antecede con fundamento en el artículo 35 fracción III de la **L.A.A.S.S.P.**

La **CONVOCANTE** evaluará las proposiciones presentadas, dicha evaluación que servirá de base para emitir el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los eventos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.

En el Acto de Fallo, al que libremente podrán asistir los Participantes que hubieren participado en la Presentación y Apertura de Propuestas, levantándose el Acta respectiva que firmarán los asistentes y a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún participante **no** invalidará su contenido y efecto legal.

6. Comunicación del Fallo.

El **Fallo** se dará a conocer una Junta Pública a los participantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de la página del [COMPRANET](#), y en la pagina del **COBAED** y se pondrá a disposición a partir de esa fecha en lugar visible de las oficinas administrativas del **COBAED**, para efectos de su notificación se enviara vía correo electrónico. Cualquier participante que no hubiere asistido al Acto de Fallo, podrá solicitar copia del acta respectiva dando cumplimiento al artículo 26 bis fracción I de la **L.A.A.S.S.P.**

7. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de Contrato se adjunta como **Anexo 3 (tres)**, el cual será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, mismo que contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo **45** de la **L.A.A.S.S.P.**, que serán obligatorios para el Invitado que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente, sin detrimento de los intereses del **COBAED** ni del **PROVEEDOR**. (mismo que deberá ser adecuado).

8. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo **46** de la **L.A.A.S.S.P.**, el Contrato se firmará dentro de los quince días naturales contados a partir de la fecha de notificación del Fallo.

Si el **INVITADO** al que le hubiere sido adjudicado el Contrato, por causas imputables a él, no se formaliza el mismo en el plazo señalado en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el artículo **46 II párrafo** de la **L.A.A.S.S.P.** y se procederá en términos de lo dispuesto por el artículo **48 fracción II** de la **L.A.A.S.S.P.**

El Invitado adjudicado, tratándose de **personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con que acredita su existencia legal y las facultades de su representado para suscribir el contrato correspondiente, copia legible de su Cédula de R.F.C., comprobante de domicilio y padrón de proveedores (es opcional).

En el caso de **personas físicas**, deberán presentar copia legible de su Cédula del R.F.C., identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía); comprobante de domicilio y padrón de proveedores (es opcional).



Asimismo, deberá presentar documento actualizado expedido por el **Servicio de Administración Tributaria. (S.A.T.)**, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

8.1 Garantía de cumplimiento de Contrato

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato que se celebre y de lo plasmado en la presente Invitación, en caso, de incumplimiento en la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de los daños y perjuicios ocasionados, **el pago de las penas convencionales** y todas las obligaciones pactadas, el participante adjudicado deberá exhibir **dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato**, un **cheque certificado** expedido por una Institución Bancaria o **póliza de fianza** expedida por una institución afianzadora debidamente constituida en términos de la **Ley Federal de Instituciones de Fianzas** en favor del **COBAED**, según lo estipulado en el artículo 103 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 137 del Reglamento a la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del total del Contrato (sin incluir el I.V.A.) y permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del Contrato, incluyendo en su caso, la prórroga que se autorice.

En caso de requerirse cantidades adicionales, de conformidad con el numeral 1.11 de las presentes Bases, el **PROVEEDOR** se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza o cheque derivado de la ampliación del monto y plazo del Contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como en el Convenio Modificatorio.

El participante adjudicado quedará eximido de entregar la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo para la entrega de la misma, según lo establecido en el último párrafo del **artículo 48 de la L.A.A.S.S.P.**

9. DE LAS SANCIONES

Las Sanciones que se aplicarán como motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de estas Bases, plasmadas en el Contrato respectivo derivado de la presente Invitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la **garantía relativa al cumplimiento del Contrato**, en los siguientes casos:

a).- Cuando se realice la prestación de servicios en el tiempo acordado para ello, por causas imputables al **PROVEEDOR**.

b).- Cuando la prestación del servicio no cumpla con las características de calidad solicitadas durante el periodo de garantía y a satisfacción del **COBAED**.

c).- Cuando se hubiere rescindido el Contrato por causas imputables al **PROVEEDOR**.

10. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales equivalentes al **1% al millar** por cada día de atraso hasta llegar al 10% , del importe del servicio no realizado en la fecha establecida en el Contrato, de acuerdo lo establecido en el artículo **53 de la L.A.A.S.S.P.**

Posterior a la fecha limite de entrega se realice el servicio en un periodo de 10 días naturales en el entendido de que tales entregas extemporáneas están generando una sanción del **1%** diario sobre el importe no entregado. Transcurrido este plazo no se podrá realizar el servicio y el proveedor se hará acreedor a una sanción del 10% sobre el importe no entregado.

11. CANCELACIÓN DE LA INVITACION.

La Invitación podrá cancelarse sin responsabilidad para la **CONVOCANTE** por caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para la contratación de la prestación del servicio, y que de ocasionarse con el procedimiento pudiera ocasionarse un daño o perjuicio al **COBAED**, lo cual será del conocimiento de los Invitados.

12. DECLARACIÓN DE LA INVITACION COMO DESIERTA.

La Invitación podrá declararse desierta sin responsabilidad para la **CONVOCANTE**, por caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con el artículo **38 de la L.A.A.S.S.P y el 58 del Reglamento**, lo cual se hará del conocimiento de los participantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

La **CONVOCANTE** procederá a declarar desierto el presente procedimiento de contratación, en los siguientes casos:

1.- Cuando ninguna persona física o moral se inscriba en el Procedimiento de Contratación por la Invitación en curso.

2.- Cuando ninguna persona física o moral se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

3.- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos de las Bases de Invitación, sus precios no fueren aceptables o en su caso se rebase el importe total del presupuesto.

4.- Cuando después de analizar las proposiciones recibidas, ninguna de ellas resulte conveniente para los intereses del **COBAED**.

5.- Cuando a juicio del **COBAED** existan indicios de que entre los Invitados han acordado entre sí situaciones que les puedan generar alguna ventaja sobre los demás o sean en perjuicio del **COBAED**.

13. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por el **artículo 66 de la L.A.A.S.S.P.**, los Invitados podrán interponer directamente Recurso de Inconformidad en días hábiles y con un horario de 9:00 a 15:00 horas ante la Secretaría de la Función Pública, cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F. o a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que a su juicio contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del procedimiento.

Una vez leído el contenido de éstas Bases de Invitación, el interesado manifiesta estar de acuerdo con todas las instrucciones que se establecen en las mismas, así como sujetarse a las mismas, durante las etapas del presente Procedimiento de la Invitación **Nº IA-910015975-E1-2023**.

Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las presentes bases se resolverán conforme a la disposiciones legales vigentes.

A T E N T A M E N T E
DURANGO, DGO., A 9 DE FEBRERO DE 2023

M.A.A.D. SONIA JAZMÍN FLORES ARCE
DIRECTORA GENERAL



ANEXO 1

PLANTELES

TIPO	PLANTEL	MUNICIPIO	LONGITUD	LATITUD
SATELITAL	CONETO DE COMONFORT	CONETO DE COMONFORT	104°46'8.72"O	24°58'9.93"N
SATELITAL	EL DURAZNO	TAMAZULA	106°55'44.20"O	25°27'59.35"N
SATELITAL	HUAZAMOTA	MEZQUITAL	104°29'54.46"O	22°31'34.72"N
SATELITAL	SAN JUAN DE GUADALUPE	SAN JUAN DE GUADALUPE	102°46'37.51"O	24°38'2.68"N
SATELITAL	SAN MIGUEL DE CRUCES	SAN DIMAS	105°50'19.42"O	24°24'56.10"N
SATELITAL	SIMÓN BOLIVAR	GENERAL SIMÓN BOLIVAR	103°13'47.58"O	24°41'5.12"N
SATELITAL	LA CIUDAD	PUEBLO NUEVO	105°40'55.32"O	23°43'52.09"N
SATELITAL	MEZQUITAL	MEZQUITAL	104°23'26.09"O	23°28'47.14"N
SATELITAL	NAZAS	NAZAS	104°6'42.47"O	23°13'16.18"N
SATELITAL	SANTA CLARA	SANTA CLARA	103°21'59.14"O	24°28'36.26"N
SATELITAL	SANTA MARÍA DEL ORO	EL ORO	105°22'17.72"O	25°57'13.43"N
SATELITAL	TEPEHUANES	TEPEHUANES	105°43'17.80"O	25°20'34.34"N
SATELITAL	VILLA OCAMPO	OCAMPO	105°30'4.89"O	26°26'24.98"N
SATELITAL	TAYOLTITA	SAN DIMAS	105°55'45.54"O	24°6'22.23"N
TERRESTRE	ANTONIO AMARO	GUADALUPE VITORIA	104°0'45.19"O	24°16'30.79"N
TERRESTRE	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	104°07'48.9"O	24°27'11.0"N
TERRESTRE	FRANCISCO I. MADERO	PÁNUCO DE CORONADO	104°19'12.9"O	24°23'54.7"N
TERRESTRE	NUEVO IDEAL	NUEVO IDEAL	105°03'41.4"O	24°53'04.7"O
TERRESTRE	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	103°58'47.8"O	23°43'21.1"N
TERRESTRE	CANATLÁN	CANATLÁN	104°46'29.2"O	24°31'26.6"N
TERRESTRE	PINO SUÁREZ	DURANGO	104°29'16.1"O	23°52'33.7"N
TERRESTRE	SANTIAGO PAPSQUIARO	SANTIAGO PAPAQUIARO	105°25'23.58"O	25°2'31.89"N

PARTIDAS

“SERVICIO DE INTERNET SATELITAL”

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO INTERNET SATELITAL

PARTIDA	CANTIDAD	EQUIPO Y/O SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
1	14	PLANTELES CON SERVICIO SATELITAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
		MODEM SATELITAL:
		FRECUENCIA BANDA KA. CAPACIDAD DE DESCARGA MÍNIMA DE 12 MEGA BYTES POR SEGUNDO (MBPS) Y DE CARGA DE 03 MBPS. DISPONIBILIDAD DE DATOS ILIMITADOS. SE ACEPTA PUNTO DE INFLEXIÓN MÍNIMO A LOS 100 GIGABYTES PARA LIMITAR DATOS A POR LO MENOS 1 MBPS Y RESTRICCIÓN DE VIDEO. 1 CONECTOR RJ-45 10/100/1000 BASE T. DOS VÍAS (TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN). INCLUIR KIT DE INSTALACIÓN Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
		ANTENA:
		ANTENA EXTERIOR INCLUYE UN REFLECTOR SATELITAL, ALIMENTADOR, TRANSMISOR Y RECEPTOR ELECTRÓNICO, ASÍ COMO KIT DE MONTAJE PARA PARED O TUBO. CABLE TIPO RG-6, 75 OHMS, CONECTOR TIPO F MACHO, LONGITUD MÁXIMA 50 MTS. RESISTENTE A FACTORES CLIMÁTICOS, INCLUIR EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
		GATEWAY O ROUTER:

		ROUTER, VPN Y FIREWALL GAMA EMPRESARIAL. CON CAPACIDAD DE GESTIÓN EN LA NUBE Y CENTRALIZADA. WIRELESS INTEGRADO CON CAPACIDAD DE 4 SSID CON GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO INTERNO E INVITADO. PROTOCOLO DOBLE BANDA 802.11 A/B/G/N/AC WAVE2, CON POR LO MENOS DOS RADIOS DE TRANSMISIÓN CON CAPACIDAD DE 600 MBPS. MIMO 2X2. 1 PUERTO GBE WAN, 4 PUERTOS GBE LAN, 1 PUERTO USB CONECTIVIDAD 3G Y 4G. SERVICIOS DE RED: FIREWALL, 1:1 NAT, DMZ, CLIENTE VPN IPSEC, FAILOVER AUTOMÁTICO EN CAPA 3. SOPORTE DE MULTIPLES WAN IP, PPPoE, Y NAT. MONITOREO Y REPORTE DE EQUIPO, DETALLE HISTÓRICO DE USO POR PUERTO Y CLIENTE, MONITOREO DE TUNEL VPN Y LATENCIA, IDENTIFICACIÓN DE USUARIO, CORREO ELECTRÓNICO PERIÓDICO CON MÉTRICAS DE USO, HERRAMIENTA REMOTA DE DIAGNÓSTICO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS. PANEL ÚNICO DE GESTIÓN DE REDES CABLEADAS E INALÁMBRICAS, ACTUALIZACIONES AUTOMÁTICAS DE FIRMWARE Y PARCHES DE SEGURIDAD. ADMINISTRACIÓN REMOTA VIA WEB, ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS CENTRALIZADO, ADMINISTRACIÓN POR ROLES DE USUARIO. GARANTÍA DE POR VIDA EN EQUIPO. SOPORTE PARA ESCRITORIO O DE PARED (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE MONTAJE). INCLUIR KIT DE INSTALACIÓN Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
		PORTAL DE CONTROL Y ADMINISTRACION REMOTA DE GATEWAY O ROUTER DE FILTRADO
		LA SOLUCION DEBERA DE INCORPORAR UN SOFTWARE Y LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA GESTIÓN, Y CONTROL DE MANERA CENTRALIZADA ACTUANDO DE MANERA REMOTA SOBRE LOS GATEWAY O ROUTER INSTALADOS EN CADA SITIO CON LA CAPACIDAD DE ENVIAR CONFIGURACIONES, POLÍTICAS, SCRIPTS DE CONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y GUARDAR UNA BASE DE DATOS DE LA CONFIGURACIÓN DE CADA EQUIPO. DEBERÁ DE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR LAS POLÍTICAS DE FILTRADO DE PÁGINAS, APLICACIONES, ANTIVIRUS, IPS, DNS, MALWARE, DE

		MANERA FLEXIBLE Y DE MANERA CENTRALIZADA PARA LA APLICACION INMEDIATA DE LAS MISMAS EN TODOS LOS GATEWAY O ROUTER QUE CONFORMAN LA RED. LA SOLUCIÓN DEBERÁ DE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE RECOLECTAR TODOS LOS LOGS GENERADOS POR LOS GATEWAY O ROUTER REMOTOS PARA ANALIZAR LA UTILIZACIÓN DE PÁGINAS, APLICACIONES, APLICACIONES DE NUBE, PROTOCOLOS, PUERTOS, SEGMENTOS DE RED Y USUARIOS QUE PERMITAN TENER UNA VISIBILIDAD DE LOS RECURSOS DE RED Y DEL ACCESO A INTERNET. LA SOLUCIÓN DEBERÁ DE INCORPORAR UN ANÁLITICO QUE PROCESA LA INFORMACIÓN DE LOS LOGS Y GENERARE LOS REPORTES QUE PERMITAN TOMAR DECISIONES EN CUANTO A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE INTERNET.
		PORTAL DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y UTILIZACION DE ENLACES
		LA SOLUCION DEBERA DE INCORPORAR UN SOFTWARE Y LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA MEDIR LA DISPONIBILIDAD Y UTILIZACION DE LOS ENLACES EN CADA UNO DE LOS SITIOS PERMITIENDO ACCESAR A GRAFICAS DE DISPONIBILIDAD DE TODOS LOS SITIOS EN CONJUNTO, DE INFORME DE ESTADO DE CADA SITIO, UP TIME, DOWNTIME, LATENCIA POR SITIO UTILIZACION DE LAS INTERFACES POR SITIO, CANTIDAD DE UTILIZACION DE CPU, MEMORIA Y SESIONES DE CADA DISPOSITIVO, ESTADISTICAS DE DISPONIBILIDAD Y DE UTILIZACION A LO LARGO DE PERIODOS DEFINIDOS POR EL USUARIO O DE UNA HORA, UN DIA, UNA SEMANA O MENSUAL. ESTE MONITOREO DEBERA DE CONTAR CON ACCESO A LA INFORMACION VIA INTERFACE WEB Y SOPORTAR EL PROTOCOLO SNMP CUANDO MENOS PARA REALIZAR EL MONITOREO. LA SOLUCION DEBERA DE SER MULTIUSUARIO PERMITIENDO QUE LOS INFORMATICOS RESPONSABLES QUE TENGAN ACCESO A LA VISUALIZACION DE EL GRUPO DE DISPOSITIVOS QUE SE ENCUENTRE EN LAS UNIDADES.
		SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET MEDIANTE MODEM SATELITAL:
		EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS O TÍTULO DE CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL EXPEDIDA POR EL IFT. INTERNET DE ALTA VELOCIDAD, VELOCIDAD DE DESCARGA MAYOR O IGUAL 12 MBPS, VELOCIDAD DE CARGA MAYOR O IGUAL 3 MBPS.

		EL SERVICIO NO DEBERÁ APLICAR SOBRESUSCRIPCIÓN. PAQUETE DE DATOS AL MES ILIMITADO SIN RESTRICCIÓN DE HORARIO. SE ADMITE LA POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE DATOS DE ALTO CONSUMO DESPUÉS DE POR LO MENOS 100 GB DE CONSUMO MENSUAL. DESPUÉS SE PODRÁ LIMITAR EL TRÁFICO A 1 MBPS Y RESTRICCIÓN DE VIDEO. COBERTURA SATELITAL COMPLETA EN EL ESTADO EN LOS SITIOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE PARA LA CONECTIVIDAD A INTERNET.
		SERVICIOS DE INSTALACIÓN:
		INSTALACIÓN DE TODOS LOS PUNTOS EN MÁXIMO 15 DÍAS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE ESTA LICITACIÓN. LA RENTA DEL SERVICIO INCLUYE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO (MÓDEM SATELITAL, ANTENA, GATEWAY O ROUTER Y DEMÁS EQUIPAMIENTO NECESARIO). SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE, FIJACIÓN, CABLEADO E INTERCONEXIÓN REQUERIDO PARA EL MÓDEM, ANTENA, GATEWAY O ROUTER, DEMÁS EQUIPOS Y COMPONENTES. EL SISTEMA QUEDARÁ LISTO PARA SER ACTIVADO, OPERABLE Y ADMINISTRABLE POR PERSONAL DE LA CONVOCANTE Y PERSONAL DE SOPORTE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN. CABLE COAXIAL TX/RX RG6 DE 75 OHM 18 AWG CON CENTRO DE COBRE SOLIDO DE 50 METROS MÁXIMO ENTRE LA ANTENA Y EL MODEM Y CABLE UTP CATEGORÍA 5E DEL MODEM HACIA EL GATEWAY O ROUTER, INCLUYE CONECTORES Y CABLE NECESARIO. ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD REQUERIDO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE ESTE ANEXO, PRUEBAS DE CONFORMIDAD Y ENTREGA DE MEMORIA TÉCNICA AL PERSONAL DE LA CONVOCANTE QUE ADMINISTRARÁ EL SERVICIO. CAPACITACIÓN EN EL USO DE EQUIPO SATELITAL A PERSONAL DE LA CONVOCANTE. (ENTREGAR MANUALES DE OPERACIÓN Y MEMORIA TÉCNICA. LA CAPACITACIÓN INCLUIRÁ EL USO DE LOS EQUIPOS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS BÁSICOS, PARA REESTABLECER EL SERVICIO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS MANUALES Y FOLLETOS. PERSONAL DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE ADECUAR LOS SITIOS DE MANERA QUE ESTÉN EN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL.

		SERVICIOS DE CONFIGURACION DE EQUIPOS Y RED VPN ADMINISTRADA:
		LA CONVOCANTE PROPORCIONARA UNA LISTA DE PAGINAS, PROTOCOLOS APLICACIONES Y APLICACIONES DE NUBE PERMITIDAS PARA SU UTILIZACION DENTRO DE LAS UNIDADES.
		SOPORTE TECNICO:
		INCLUYE SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO Y/O VÍA WEB PARA RECIBIR Y ATENDER PROBLEMAS, DUDAS Y ACLARACIONES DE FORMA REMOTA Y/O EN SITIO DE SER NECESARIO. DISPONIBLE 7 DÍAS DE LA SEMANA, 24 HORAS, 365 DÍAS DE FORMA GRATUITA. SE DEBERÁ DE ATENDER Y RESOLVER DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER FALLA EN UN PERIODO NO MAYOR A 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL REPORTE.
2	8	PLANTELES CON SERVICIO TERRESTRE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
		ENLACE DEDICADO POR MICROONDAS:
		FRECUENCIA BANDA LIBRE DE 5470 - 5600 MHz. CAPACIDAD DE DESCARGA MÍNIMA DE 20 MEGA BYTES POR SEGUNDO (MBPS) Y DE CARGA DE 20 MBPS. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE 99.95% DISPONIBILIDAD DE DATOS ILIMITADOS. 1 CONECTOR RJ-45 10/100/1000 BASE T. DOS VÍAS (TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN). INCLUIR KIT DE INSTALACIÓN Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
		ANTENA:
		ANTENA EXTERIOR INCLUYE RADIO CON ANTENA DE POR LO MENOS 23 DBI DE GANANCIA, ALIMENTADOR, TRANSMISOR Y RECEPTOR ELECTRÓNICO ASÍ COMO KIT DE MONTAJE PARA PARED, MÁSTIL O TORRE AERRIOSTRADA. CABLE TIPO UTP EXTERIOR USO RUDO, RESISTENTE A FACTORES CLIMÁTICOS. INCLUIR EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
		GATEWAY O ROUTER:

		ROUTER, VPN Y FIREWALL GAMA EMPRESARIAL, CON CAPACIDAD DE GESTIÓN EN LA NUBE Y CENTRALIZADA. WIRELESS INTEGRADO CON CAPACIDAD DE 4 SSID CON GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO INTERNO E INVITADO. PROTOCOLO DOBLE BANDA 802.11 A/B/G/N/AC WAVE2, CON POR LO MENOS DOS RADIOS DE TRANSMISIÓN CON CAPACIDAD DE 600 MBPS. MIMO 2X2 1 PUERTO GBE WAN, 4 PUERTOS GBE LAN, 1 PUERTO USB CONECTIVIDAD 3G Y 4G. SERVICIOS DE RED: FIREWALL, 1:1 NAT, DMZ, CLIENTE VPN IPSEC, FAILOVER AUTOMÁTICO EN CAPA 3. SOPORTE DE MULTIMPLES WAN IP, PPPoE, Y NAT. MONITOREO Y REPORTE DE EQUIPO, DETALLE HISTÓRICO DE USO POR PUERTO Y CLIENTE, MONITOREO DE TUNEL VPN Y LATENCIA, IDENTIFICACIÓN DE USUARIO, CORREO ELECTRÓNICO PERIÓDICO CON METRICAS DE USO, HERRAMIENTA REMOTA DE DIAGNÓSTICO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS. PANEL ÚNICO DE GESTIÓN DE REDES CABLEADAS E INALÁMBRICAS, ACTUALIZACIONES AUTOMÁTICAS DE FIRMWARE Y PARCHES DE SEGURIDAD. ADMINISTRACIÓN REMOTA VIA WEB, ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS CENTRALIZADO, ADMINISTRACIÓN POR ROLES DE USUARIO. GARANTÍA DE POR VIDA EN EQUIPO. SOPORTE PARA ESCRITORIO O DE PARED (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE MONTAJE). INCLUIR KIT DE INSTALACIÓN Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
		PORTAL DE CONTROL Y ADMINISTRACION REMOTA DE GATEWAY O ROUTER DE FILTRADO
		LA SOLUCION DEBERA DE INCORPORAR UN SOFTWARE Y LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA GESTION, Y CONTROL DE MANERA CENTRALIZADA ACTUANDO DE MANERA REMOTA SOBRE LOS GATEWAY O ROUTER INSTALADOS EN CADA SITIO CON LA CAPACIDAD DE ENVIAR CONFIGURACIONES, POLITICAS, SCRIPTS DE CONFIGURACION, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y GUARDAR UNA BASE DE DATOS DE LA CONFIGURACION DE CADA EQUIPO. DEBERA DE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR LAS POLITICAS DE FILTRADO DE PAGINAS, APLICACIONES, ANTIVIRUS, IPS, DNS, MALWARE, DE MANERA FLEXIBLE Y DE MANERA CENTRALIZADA PARA LA APLICACION

		INMEDIATA DE LAS MISMAS EN TODOS LOS GATEWAY O ROUTER QUE CONFORMAN LA RED. LA SOLUCION DEBERA DE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE RECOLECTAR TODOS LOS LOGS GENERADOS POR LOS GATEWAY O ROUTER REMOTOS PARA ANALIZAR LA UTILIZACION DE PAGINAS, APLICACIONES, APLICACIONES DE NUBE, PROTOCOLOS, PUERTOS, SEGMENTOS DE RED Y USUARIOS QUE PERMITAN TENER UNA VISIBILIDAD DE LOS RECURSOS DE RED Y DEL ACCESO A INTERNET. LA SOLUCION DEBERA DE INCORPORAR UN ANALITICO QUE PROCESA LA INFORMACION DE LOS LOGS Y GENERARE LOS REPORTES QUE PERMITAN TOMAR DECISIONES EN CUANTO A LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS DE INTERNET.
		PORTAL DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y UTILIZACION DE ENLACES
		LA SOLUCION DEBERA DE INCORPORAR UN SOFTWARE Y LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA MEDIR LA DISPONIBILIDAD Y UTILIZACION DE LOS ENLACES EN CADA UNO DE LOS SITIOS PERMITIENDO ACCESAR A GRAFICAS DE DISPONIBILIDAD DE TODOS LOS SITIOS EN CONJUNTO , DE INFORME DE ESTADO DE CADA SITIO, UP TIME, DOWNTIME, LATENCIA POR SITIO UTILIZACION DE LAS INTERFACES POR SITIO, CANTIDAD DE UTILIZACION DE CPU, MEMORIA Y SESIONES DE CADA DISPOSITIVO, ESTADISTICAS DE DISPONIBILIDAD Y DE UTILIZACION A LO LARGO DE PERIODOS DEFINIDOS POR EL USUARIO O DE UNA HORA, UN DIA, UNA SEMANA O MENSUAL. ESTE MONITOREO DEBERA DE CONTAR CON ACCESO A LA INFORMACION VIA INTERFACE WEB Y SOPORTAR EL PROTOCOLO SNMP CUANDO MENOS PARA REALIZAR EL MONITOREO. LA SOLUCION DEBERA DE SER MULTIUSUARIO PERMITIENDO QUE LOS INFORMATICOS RESPONSABLES QUE TENGAN ACCESO A LA VISUALIZACION DE EL GRUPO DE DISPOSITIVOS QUE SE ENCUENTRE EN LAS UNIDADES.
		SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO DE MICROONDAS:
		EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS O TÍTULO DE CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL EXPEDIDA POR EL IFT.

		INTERNET DE ALTA VELOCIDAD, VELOCIDAD DE DESCARGA MAYOR O IGUAL 20 MBPS, VELOCIDAD DE CARGA MAYOR O IGUAL 20 MBPS. EL SERVICIO NO DEBERÁ APLICAR SOBRESUSCRIPCIÓN. PAQUETE DE DATOS AL MES ILIMITADO SIN RESTRICCIÓN DE HORARIO. COBERTURA COMPLETA EN EL ESTADO EN LOS SITIOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE PARA LA CONECTIVIDAD A INTERNET.
		SERVICIOS DE INSTALACIÓN:
		INSTALACIÓN DE TODOS LOS PUNTOS EN MÁXIMO 15 DÍAS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE ESTA LICITACIÓN. LA RENTA DEL SERVICIO INCLUYE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO (MÓDEM SATELITAL, ANTENA, GATEWAY O ROUTER Y DEMÁS EQUIPAMIENTO NECESARIO). SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE, FIJACIÓN, CABLEADO E INTERCONEXIÓN REQUERIDO PARA EL MÓDEM, ANTENA, GATEWAY O ROUTER, DEMÁS EQUIPOS Y COMPONENTES. EL SISTEMA QUEDARÁ LISTO PARA SER ACTIVADO, OPERABLE Y ADMINISTRABLE POR PERSONAL DE LA CONVOCANTE Y PERSONAL DE SOPORTE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN. CABLE UTP CATEGORÍA 5E DEL MODEM HACIA EL GATEWAY O ROUTER, INCLUYE CONECTORES Y CABLE NECESARIO. ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD REQUERIDO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE ESTE ANEXO, PRUEBAS DE CONFORMIDAD Y ENTREGA DE MEMORIA TÉCNICA AL PERSONAL DE LA CONVOCANTE QUE ADMINISTRARÁ EL SERVICIO. CAPACITACIÓN EN EL USO DEL ROUTER A PERSONAL DE LA CONVOCANTE. (ENTREGAR MANUALES DE OPERACIÓN Y MEMORIA TÉCNICA). LA CAPACITACIÓN INCLUIRÁ EL USO DE LOS EQUIPOS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS BÁSICOS, PARA REESTABLECER EL SERVICIO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS MANUALES Y FOLLETOS. PERSONAL DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE ADECUAR LOS SITIOS DE MANERA QUE ESTÉN EN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE INTERNET.
		SERVICIOS DE CONFIGURACION DE EQUIPOS Y RED VPN ADMINISTRADA:

		LA CONVOCANTE PROPORCIONARA UNA LISTA DE PAGINAS, PROTOCOLOS APLICACIONES Y APLICACIONES DE NUBE PERMITIDAS PARA SU UTILIZACION DENTRO DE LAS UNIDADES.
		SOPORTE TECNICO:
		INCLUYE SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO Y/O VÍA WEB PARA RECIBIR Y ATENDER PROBLEMAS, DUDAS Y ACLARACIONES DE FORMA REMOTA Y/O EN SITIO DE SER NECESARIO. DISPONIBLE 7 DÍAS DE LA SEMANA, 24 HORAS, 365 DÍAS DE FORMA GRATUITA. SE DEBERÁ DE ATENDER Y RESOLVER DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER FALLA EN UN PERIODO NO MAYOR A 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL REPORTE.

ANEXO 2

MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR

_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), por lo que hacemos de su conocimiento que mediante el escrito solicitamos se nos tenga por presentado manifestando el interés a nombre de quien represento legalmente para participar en la Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-910015975-N1-2023**, relativa a la **“ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO”**. Por lo que en caso de que mi representada falsea la información o documentos que presente en la proposición, acepto que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la Ley de la materia, incluyendo el desechamiento de las propuestas y descalificación de la presente Invitación y que se me sancione a mi representada de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Nombre de la empresa _____

Registro _____ Federal _____ de
Contribuyentes _____

Domicilio _____

Calle _____ y
número _____ Colonia _____
_____ Municipio o Delegación _____

Código _____ Postal _____ Entidad _____ Federativa _____
Teléfono _____ Fax _____
Correo Electrónico _____
Numero de credencial de elector _____

Clasificación de la empresa: micro ☐ pequeña ☐ mediana ☐ grande ☐
Tipo de empresa: comercializadora ☐ productora ☐
Empresa: local ☐ Nacional ☐

PARA PERSONAS MORALES

Relación de Accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Descripción	del	Objeto Social

Reforma constitutiva _____ al _____ Acta _____		
Nombre _____ del _____ apoderado _____ o _____ representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades _____		

Escritura	Pública _____	Fecha _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma _____		

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del concurso en el que participo.”

(Lugar y Fecha)

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. DGCB/ /2023.
Derivado de la IA-910015975-E1-2023.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA ADQUISICIÓN DE **3**
(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO
FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**,
REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O**
ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN
ADELANTE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” Y, POR LA OTRA, **7 (NOMBRE DE LA**
PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO “**EL**
PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto

8 REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (**señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

I.1 **9** Es una “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias).

I.2 **10** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **11** (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **12** (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE), es un servidor público adscrito a la misma, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **13** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **14** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **15** (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **16** (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los (ARTÍCULOS) de su reglamento.

I.4 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **17** (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización **18** (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) **19**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.

Si es plurianual, mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP, en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 20** (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.6 **21** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

I.7 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de “**EL PROVEEDOR**” en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es Persona Física mostrar los siguientes dos párrafos

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **22 (FÍSICA)**, de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es Persona Moral, mostrar los siguientes dos párrafos

II. “EL PROVEEDOR” por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **22** Moral **23** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **24 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **25 (OBJETO SOCIAL)**.

II.2 **26** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **27 (RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **28 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la adquisición de **3 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **29** (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que

ascienda a **30**(\$Impuestos), que hace un total de **31** __ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de **29** __ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que ascienda a **30**(\$Impuestos) lo que hace un total de **31** __ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
32 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	29 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	30 (MONTO total con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

33 (COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **34**(TipoMoneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **3**(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **35** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **36** por \$_____ (Indicar la cantidad en letra), y un monto máximo de **37**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **38** que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **35**_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **36**\$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de un monto máximo de **37**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **38**que asciende a \$_____ (**Indicar la cantidad en letra**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
32 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	35 (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	37 (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL), quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Indicar el (los) precios (s) unitario (s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

38 (COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **34**(TipoMoneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **3(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del **(SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO)** de conformidad con el numeral ____ de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
39 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	40 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

41 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.
Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

42 La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

43 La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.

44 En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **45** (COLOCAR FECHA DE INICIO) al **46** (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, las siguientes garantías:

Garantía de los bienes. - **“EL PROVEEDOR”** se obliga con la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **47** (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **48** (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al **49** (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía). **50** Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “**LAASSP**”.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ y 42 de la **"LAASSP"**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DE ANTICIPO.

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **51** **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48 de la **"LAASSP"**, y 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

52 Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) **53** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.

- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **54 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **55 (Colocar RFC)**, **56 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se

calcularán por un **57** (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la **48** Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **58** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, **59** por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los



que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: **(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES)**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

60 “EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**”, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato

- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LA ASSP”** y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

W W W . C O B A E D . M X

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial

Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900



“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato. Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento,

requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
--------	-------	--------

11 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	12 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	61 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
54 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	56 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	55 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
25 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	28 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO 4

ARTÍCULO 49 FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

WWW.COBAED.MX

 **@COBAEDoficial**

 **COBAED Oficial**

Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900



Victoria de Durango, Dgo. a ____ de _____ del año _____.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO 5
ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Durango, Dgo. a ____ de ____ de 2023

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO.

W W W . C O B A E D . M X

 **@COBAEDoficial**

 **COBAED Oficial**

Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900



PRESENTE.

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL ENTENDIDO, DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
--

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN
DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

WWW.COBAED.MX

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial

Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900



_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

FO-CON-14

WWW.COBAED.MX

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial

Carretera al Pueblito #112
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307
Teléfono (618) 137 3900



Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Formato para que los Invitados manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación pública o Invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del invitado.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del invitado.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**),
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL INVITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COBAED, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN LO ANTERIOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 8 RELACION DE DOCUMENTOS

1	Documentación Técnica Anexo 1 (uno)
2	Manifiesto de interés en participar en la Invitación
3	Original y copia simple para su cotejo de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes
4	Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa - curriculum vitae y referencias comerciales - relación de los 3 principales contratos relativos a lo que se licita referente a los ejercicios comprendidos del 2019 a 2022, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que haya tenido relación comercial, o de negocios.
5	Original y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal
6	Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones Fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la opinión vigente y positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (presentando original y copia para su cotejo).
7	Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el invitado es nacional.
8	Carta bajo protesta de decir verdad que el invitado se compromete a instalar el servicio de internet satelital en un periodo no mayor a 30 días en los planteles.
9	Declaración firmada en forma autógrafa por el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la L.A.A.S.S.P.
10	Original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo de la última Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
11	La Declaración de Integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste "bajo protesta de decir verdad", que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del COBAED, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
12	Estados financieros del 2022 dictaminados por un contador público (en el supuesto de encontrarse en el Artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación).
13	Los Invitados con carácter de mypes, deberán manifestar su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, a través de un escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.
14	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de la Fracción IX del Artículo 49, de la LGRA.
15	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para brindar el servicio solicitado.
16	Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. (presentando original para su cotejo).

ANEXO 10

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por "la Afianzadora o Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:** _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

COBAED

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE DURANGO

Monto del Contrato: (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I, y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 94 y 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



COBAED

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE DURANGO

ANEXO No. 11

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE la empresa, REPRESENTADA POR , EN SU CARÁCTER DE , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE "A", Y POR LA OTRA PARTE la empresa, REPRESENTADA POR , EN SU CARÁCTER DE , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE "B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN, SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DE "EL PARTICIPANTE "A":

- 1.- Que es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, denominada , según consta en el testimonio de la Escritura Pública No. , de fecha , otorgada ante la fe del Lic. Notario Público No. , de (Dgo) , e Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de , en el Folio Mercantil No. de fecha .

Los nombres de sus socios son: , con Registro Federal de Contribuyentes .

Que su Representante Legal cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública No. , de fecha , otorgada ante la fe del Lic. , Notario Público No. , de lugar , Manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Que el domicilio del Represente Legal es el ubicado en Calle No. , Col. , C.P. , de la Ciudad de , así mismo se identifica con Credencial No. de Folio , emitida por , de lugar .

COBAED

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE DURANGO

- 2.- Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes No. [REDACTED], bajo el Folio No. [REDACTED], y Cédula No. [REDACTED].
- 3.- Que su objeto social corresponde a [REDACTED]; por lo tanto cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulen en el presente Convenio.
- 4.- Que señala como domicilio legal para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Calle [REDACTED], No. [REDACTED], Col. [REDACTED], C.P. [REDACTED], de la Ciudad de [REDACTED].

DE "EL PARTICIPANTE "B":

- 1.- Que es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, denominada [REDACTED], según consta en el testimonio de la Escritura Pública No. [REDACTED], de fecha [REDACTED], otorgada ante la fe del Lic. [REDACTED] Notario Público No. [REDACTED], de [REDACTED] (Dgo), e Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de [REDACTED], en el Folio Mercantil No. [REDACTED] de fecha [REDACTED].

Los nombres de sus socios son: [REDACTED], con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED].

Que su Representante Legal cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública No. [REDACTED], de fecha [REDACTED], otorgada ante la fe del Lic. [REDACTED], Notario Público No. [REDACTED], de [REDACTED] lugar [REDACTED], Manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Que el domicilio del Representante Legal es el ubicado en Calle [REDACTED] No. [REDACTED], Col. [REDACTED], C.P. [REDACTED], de la Ciudad de [REDACTED], así mismo se identifica con [REDACTED] Credencial [REDACTED] No. de Folio [REDACTED], emitida por [REDACTED], de [REDACTED] lugar [REDACTED].

- 2.- Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes No. [REDACTED], bajo el Folio No. [REDACTED], y Cédula No. [REDACTED].
- 3.- Que su objeto social corresponde a [REDACTED]; por lo tanto cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulen en el presente Convenio.
- 4.- Que señala como domicilio legal para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Calle [REDACTED], No. [REDACTED], Col. [REDACTED], C.P. [REDACTED], de la Ciudad de [REDACTED].

"LAS PARTES" DECLARAN:



COBAED

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE DURANGO

- I.- Que conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la Convocatoria de **la Invitación de Consumibles de cómputo**.
- II.- Que manifiestan su conformidad en formalizar el presente Convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la Invitación de Consumibles de computo, presentando Proposición Técnica y Económica, cumpliendo con lo establecido en la Convocatoria de la Invitación y con lo dispuesto en los artículos **34**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **31** de su **Reglamento**.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, Administrativos, económicos y Financieros para presentar proposición técnica y económica en la Invitación de consumibles de computo, y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obliga a realizar el servicio objeto del Convenio, con la participación siguiente:

(Cada uno de los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones deberá describir la parte que se obliga a entregar).

PARTICIPANTE “A”: (describir la parte que se obliga a suministrar).

PARTICIPANTE “B”: (describir la parte que se obliga a suministrar).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” aceptan expresamente en designar como representante común al C. **[]**, a través del presente instrumento, otorgándole Poder Amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las **Proposiciones Técnica y Económica** en el procedimiento de Invitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí, en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el **Colegio de Bachilleres del Estado de Durango**, derivado del procedimiento de contratación, aceptando expresamente en responder por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” convienen expresamente, que “EL PARTICIPANTE “[]”, **(deberán indicar cual de ellos estará facultado para realizar el cobro)** para efectuar el cobro de las facturas relativas al servicio que se realice al **Colegio de Bachilleres del Estado de Durango**, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública de consumibles de computo**.

CUARTA.- VIGENCIA.



COBAED

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE DURANGO

“**LAS PARTES**” convienen, que en la vigencia del presente Convenio será el del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento Invitación de **consumibles de computo** en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de Convenios de modificación.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“**LAS PARTES**” aceptan y se obligan a protocolizar ante Notario Público el presente Convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del Fallo emitido en **Invitación de consumibles de computo**, en que participan y, que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscriban los representantes legales de cada participante y el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.

Leído que fue el presente Convenio por “**LAS PARTES**” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de Durango, Dgo., a los días del mes de del año 2023.

“**EL PARTICIPANTE “A”**”

“**EL PARTICIPANTE “B”**”

(nombre y firma del)
Apoderado Legal

(nombre y firma del)
Apoderado Legal